

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 010**

FECHA: Armenia, jueves 13 de noviembre de 2014
HORA: 8:00 P.M.
LUGAR: Sala del Consejo, Bloque Administrativo 1

CONSEJO ORDINARIO

ASISTENTES: **Sandra Paola Hurtado Palacio**
Gobernadora
Luis Fernando Polanía Obando
Rector encargado
Francisco Horacio Salazar Montoya
Representante de los Ex Rectores
Hugo Monsalve Jaramillo
Representante Suplente de los Docentes
Gustavo Botero Echeverri
Representante de las Directivas Académicas
Martha Cecilia Montes Mejía
Representante de los Egresados
Jennifer Díaz Pérez
Representante de los Estudiantes
Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES: **Jeannette Rocío Gilede González (con excusa)**
Representante de la Ministra de Educación Nacional
Ricardo Arias Mora
Representante del señor Presidente de la República
Alberto Montoya Fayad (con excusa)
Representante de los Gremios
Gregorio Sánchez Vallejo (con excusa)
Representante de los docentes

INVITADOS: **Andrés Mauricio Quiceno Arenas**
Abogado de la Gobernación
Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico Universidad del Quindío
Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
María De Las Mercedes Girón Vanderhukc
Jefe Oficina de Asuntos Docentes

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ORDEN DEL DÍA
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- 3.1 Acta No. 006 del 29 de agosto del año 2014
- 3.2 Acta No. 007 del 5 de septiembre del año 2014
- 3.3 Acta No. 008 del 16 de septiembre del año 2014

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 010**

**4. INFORME PROCESO ELECTORAL POR PARTE DEL RECTOR
ENCARGADO, INGENIERO LUÍS FERNANDO POLANÍA OBANDO**

5. SOLICITUD CAMBIO DE DESTINACIÓN DE RECURSOS CREE

**6. REVISIÓN Y ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO PAGO ADICIONAL
ESTÍMULOS DIRECTIVOS DOCENTES (Se anexa Proyecto de Acuerdo)**

7. RECURSOS DE APELACIÓN

7.1 Recurso de apelación, presentado por la señora ISABEL CRISTINA LONDOÑO FRANCO, obrando en calidad de concursante del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta de tiempo completo y de medio tiempo de la Universidad del Quindío, Acuerdo 004 de marzo 13 de 2014. (Se anexa borrador de respuesta)

7.2 Recurso de apelación frente a la Resolución 058 de agosto 15 de 2014, expedida por el Consejo Académico, que modifica la Resolución 032 de junio 25 de 2014, de la misma instancia, enviado por la señora LARISSA TATIANA RICO BUITRAGO. (Se anexa borrador de respuesta)

7.3 Recurso de Apelación instaurado por el funcionario CARLOS COLLAZOS FAJARDO, mediante el cual solicita autorización para Comisión de Estudios.

**8. INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO
POR FACULTADES, REMITIDO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO,
ORLANDO SALAZAR SALAZAR.**

9. CORRESPONDENCIA

9.1 Oficio con radicación interna No. 14057 del 29 de agosto de 2014, enviado por el Docente JOSÉ ENVER AYALA ZULUAGA, por medio del cual solicita se discuta e implemente una política para que los docentes puedan acceder a la formación postdoctoral.

10. TEMAS NUEVOS

11. SOLICITUD REVOCATORIA DIRECTA ACTO ADMINISTRATIVO

**12. DERECHO DE PETICIÓN INSTAURADO POR EL FUNCIONARIO
CARLOS COLLAZOS FAJARDO**

**13. OFICIO CON RADICACIÓN INTERNA No. 7669 DEL 23 DE OCTUBRE
DE 2014, ENVIADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

14. INFORMATIVO

14.1 Derecho de Petición, presentado por la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Administrativos Universidad del Quindío – SINTRAADMIN.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 010**

3

15. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaría General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por la señora Gobernadora Sandra Paola Hurtado Palacio y se inició siendo las 8:00 P.M.

La señora Gobernadora informó que antes del inicio de esta sesión se adelantó una reunión con dos de los miembros del sindicato de Trabajados Administrativos de la Universidad del Quindío, Fabio Cagua Castellanos y Leonardo Bonilla Londoño, quienes expusieron los argumentos relacionados con el desacato proferido por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Armenia Quindío, en contra del Consejo Superior. Indicó que con ellos se acordó nombrar una comisión integrada por el rector encargado Luis Fernando Polanía Obando, el abogado de la Gobernación del Quindío y por los dos funcionarios del sindicato, para que presenten una conciliación ante el Juzgado Segundo Administrativo, quienes se deben reunir el día viernes 14 del presente mes y año.

La secretaria general informó que no se ha hecho presente a la reunión la doctora Jeannette Rocío Gilede González, representante de la Ministra de Educación, por cuanto el vuelo procedente de Bogotá se encuentra retrasado.

La señora Gobernadora propuso revisar el orden del día y tratar los temas más prioritarios teniendo en cuenta la hora de inicio.

2. ORDEN DEL DÍA

Los Consejeros acordaron por unanimidad aplazar para una próxima sesión los puntos 3, 4 y 5 de la agenda. El Rector encargado Luis Fernando Polanía Obando sugirió incluir como punto 9.2 el derecho de petición instaurado por el profesor Julio César Mosquera. Fue aprobado.

La señora Gobernadora continuó con el punto 6 del orden del día.

**6. REVISIÓN Y ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO PAGO ADICIONAL
ESTÍMULOS DIRECTIVOS DOCENTES**

La señora Gobernadora puso a consideración el punto de la referencia. La Secretaria General informó que se adiciona a este punto el **CONCEPTO SOBRE RECONOCIMIENTO BONIFICACIÓN**, para lo cual se anexa la certificación por parte de la Profesional Especializada del Área Financiera, Gloria Patricia Villa Montoya.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 010**

El consejero Gustavo Botero Echeverri, solicitó permiso para retirarse de la sesión en este punto por cuanto se declaró impedido para tratar dicho tema, en razón de que es beneficiario directo de esta bonificación. Así mismo, la consejera Martha Cecilia Montes Mejía solicitó permiso para retirarse de la sesión en este punto por cuanto se declaró impedida para tratar dicho tema. La señora Gobernadora y los consejeros aprobaron por unanimidad el impedimento de ambos Consejeros.

La señora Gobernadora solicitó verificar el quorum y la secretaria general confirmó que quedan en la sesión 4 Consejeros con derecho a voz y voto.

La señora Gobernadora continuó con el punto de la sesión y le cedió la palabra al consejero Francisco Horacio Salazar Montoya quien manifestó su preocupación por la disponibilidad financiera para cubrir el pago adicional de estos estímulos.

El Rector encargado informó que se expidió un certificado por parte de la Jefe del Área Financiera Gloria Patricia Villa Montoya, en donde se indica que para el pago de dichos estímulos existe la disponibilidad con recursos propios por 453 millones de pesos; aclaró además que el pago total por dicho concepto es por 534 millones, los cuales se pagarán en dos contados, uno por el 70%, por 373 millones y otro por el 30%, o sea 160 millones. Comentó que lo ideal es pagar el 70% este mes y el 30 % restante el mes entrante. Igualmente el Rector encargado sugirió hacer los siguientes cambios en el Acuerdo: ajustar los porcentajes de los dos contados del pago a 70% y 30% y no 50% y 50% como allí aparece; cambiar en el Parágrafo del Artículo Primero la denominación Jefe de Oficina, que no existe en la planta de la Universidad, por Profesional Universitario o Profesional Especializado.

La señora Gobernadora puso a consideración el Acuerdo "Por medio del cual se autoriza un estímulo económico para los docentes que desempeñen funciones administrativas". Fue aprobado por unanimidad con las observaciones propuestas y se anexa la certificación expedida por la Jefe del Área Financiera.

Los Consejeros Gustavo Botero Echeverri y Martha Cecilia Montes Mejía se hicieron ingresar nuevamente a la reunión.

7. RECURSOS DE APELACIÓN

7.1 Recurso de apelación, presentado por la señora ISABEL CRISTINA LONDOÑO FRANCO, obrando en calidad de concursante del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta de tiempo completo y de medio tiempo de la Universidad del Quindío, Acuerdo 004 de marzo 13 de 2014.

La señora Gobernadora le cedió la palabra a la funcionaria María de las Mercedes Girón Vanderhuck, quien relató los hechos sucedidos en relación con la reclamación de la peticionaria y ratificó que dicho recurso es

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 010**

improcedente, por cuanto ya se habían cursado los trámites y tiempos para cualquier reclamación sobre las pruebas de inglés.

La señora Gobernadora puso a consideración la respuesta al recurso de apelación de la señora Isabel Cristina Londoño Franco y fue aprobada por unanimidad.

7.2 Recurso de apelación frente a la Resolución 058 de agosto 15 de 2014, expedida por el Consejo Académico, que modifica la Resolución 032 de junio 25 de 2014, de la misma instancia, enviado por la señora LARISSA TATIANA RICO BUITRAGO.

La señora Gobernadora le cedió la palabra a la funcionaria María de las Mercedes Girón Vanderhuck, quien relató los hechos sucedidos en relación con la reclamación de la peticionaria y recordó que la peticionaria había sido elegida inicialmente en primer lugar, pero ante la reclamación de otros concursantes, quienes demandaron que ella hizo parte de las sesiones del Consejo Curricular donde se definieron los perfiles del concurso, por cuanto debía declararse impedida, a la peticionaria se la excluyó de la lista de elegibles. Informó que en la respuesta se informa que la petición es improcedente porque no se ajusta a los requerimientos de ley establecidos con respecto al concurso.

La señora Gobernadora puso a consideración la respuesta al recurso de apelación de la señora Larissa Tatiana Rico Buitrago y fue aprobada por unanimidad.

7.3 Recurso de Apelación instaurado por el funcionario CARLOS COLLAZOS FAJARDO, mediante el cual solicita autorización para Comisión de Estudios.

El señor Rector encargado sugirió tratar este punto en conjunto con el derecho de petición instaurado por el funcionario Carlos Collazos Fajardo, mediante radicación interna número 16586 del 21 de octubre del año 2014 y que aparece en el punto 12 de temas nuevos. Fue aprobado.

El señor Rector encargado comentó que el funcionario Carlos Collazos Fajardo recibió el beneficio de los estudios de maestría por parte de la Universidad y que después solicitó el auxilio para los estudios de doctorado, lo cual le fue negado; por tanto su apelación y petición se refiere a este último caso.

Los Consejeros revisaron el informe donde se describen todos los auxilios y apoyos recibidos por dicho funcionario por parte de la Universidad.

El consejero Hugo Monsalve Jaramillo recordó que los funcionarios de la Universidad tienen reglamentado el derecho a la capacitación, en aspectos relacionados con el oficio desempeñado; pero que los estudios académicos de posgrado no corresponden al eje misional del área administrativa. Además indicó que los recursos económicos de la Universidad asignados a

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 010**

este rubro son escasos y deben distribuirse equitativamente entre todo el personal.

La señora Gobernadora sometió a consideración proyectar las dos respuestas, al derecho de petición en subsidio apelación y al derecho de petición, en los términos de los conceptos emitidos sobre este caso. Fue aprobado por unanimidad.

8. INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO POR FACULTADES, REMITIDO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, ORLANDO SALAZAR SALAZAR.

La señora Gobernadora puso a consideración el informe remitido por el Vicerector Académico Orlando Salazar Salazar, acerca del estado actual de las comisiones de estudio. Los Consejeros manifestaron quedar informados sobre el tema.

9. CORRESPONDENCIA

9.1 Oficio con radicación interna No. 14057 del 29 de agosto de 2014, enviado por el Docente JOSÉ ENVER AYALA ZULUAGA, por medio del cual solicita se discuta e implemente una política para que los docentes puedan acceder a la formación postdoctoral.

El señor Rector encargado manifestó que en este momento la Universidad no tiene reglamentado el estímulo para las personas que aspiran al posdoctorado y sugirió que este tema sea dirigido a la instancia que corresponda para que estudie la posibilidad planteada por el solicitante. Los Consejeros aprobaron por unanimidad, solicitarle al Vicerector Académico Orlando Salazar Salazar, presentar un proyecto de acuerdo que contenga los temas sugeridos por el señor Ayala Zuluaga, para su discusión ante el Consejo Académico y ser presentado posteriormente, ante este órgano de gobierno.

La consejera Martha Cecilia Montes Mejía manifestó que la Universidad avala y aprueba los procesos de formación avanzada, pero que en relación con los profesores que adelantan dicho estudio con recursos propios, la Oficina Jurídica y la Vicerrectoría Académica deben establecer unas políticas claras.

9.2 Derecho de petición interpuesto por el docente Julio César Mosquera, mediante oficio No. 16080 del 8 de octubre de 2014.

El señor Rector encargado hizo relación a un Derecho de petición, instaurado por el señor Julio César Mosquera, quien pide derogación del Artículo 10 del Acuerdo 012 del 2009 del Consejo Superior, norma que se refiere a los puntos por producción académica. El abogado de la Gobernación Andrés Mauricio Quiceno Arenas comentó que este caso no se refiere a una consulta sino a una petición expresa como ya que se solicita derogar una norma. El señor Rector encargado leyó una propuesta de respuesta a la petición.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 010**

La señora Gobernadora puso a consideración la respuesta proyectada al derecho de petición insturado por el señor Julio César Mosquera y fue aprobada por unanimidad.

10. TEMAS NUEVOS

10.1 SOLICITUD REVOCATORIA DIRECTA ACTO ADMINISTRATIVO

La señora Gobernadora continuó con el punto referenciado y le cedió la palabra al señor Rector encargado quien manifestó que aparte de las solicitudes al Consejo Superior de revocar directamente el encargo de Rector por un mes, tiene también en su poder un fallo el cual niega por improcedente una de las tutelas interpuestas por los miembros de ASPU, acerca del acto administrativo mediante el cual se nombra al Rector encargado. También señaló que tiene proyectada una respuesta a dicha solicitud.

El abogado de la Gobernación Andrés Mauricio Quiceno Arenas manifestó que la respuesta a ASPU reitera que dicho procedimiento se ajusta a la normatividad interna establecida y vigente.

El consejero suplente Hugo Monsalve Jaramillo manifestó que se debe tener en cuenta la inconformidad que se presenta al interior de la comunidad académica por la escogencia del Rector encargado. La señora Gobernadora expresó que estas situaciones son normales y que igual hubiera ocurrido si se hubiera nombrado al otro candidato, quien no contaba con los afectos de los contradictores del señor Rector.

El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya que no se traslade a este Consejo Superior la discusión que se presenta sobre este tema al interior de la comunidad universitaria y que sean los organismos competentes quienes diriman esta situación.

El consejero Gustavo Botero Echeverri expresó que está claramente demostrado que se actuó de acuerdo con las normas en la selección del Rector encargado, por lo que no debe haber dudas al respecto.

La señora Gobernadora puso a consideración la respuesta proyectada para enviar a ASPU y fue aprobada por unanimidad.

10.3 OFICIO CON RADICACIÓN INTERNA No. 7669 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, ENVIADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

El señor Rector encargado expuso el contenido de la consulta de la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la cual se refiere a los incentivos para la asistencia a eventos cortos, por parte de docentes ocasionales o de cátedra asignados a cargos administrativos. Igualmente puntualizó que el Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 25 de febrero del año 2010 establece claramente que a dichos eventos únicamente pueden asistir con estímulos los docentes de planta y los docentes ocasionales y en el Acuerdo No. 002 del 20 de marzo del año 2013 del

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 010**

Consejo Académico también se dispone lo mismo; además recalcó que en una reglamentación del Consejo Superior del 2005 se ratifica que los directores de programas no docentes no son sujetos de bonificaciones adicionales.

La señora Gobernadora comentó que esta situación indica a todas luces una injusticia con quienes cumplen las mismas funciones como directores de programa, lo cual amerita una revisión de la norma y por consiguiente sugirió que se lleve el caso al Consejo Académico para que revise la norma, de tal forma que modifique lo pertinente y se rectifique esta situación de exclusión.

El señor rector encargado Luis Fernando Polania Obando, comentó que la oficina jurídica proyectó una repuesta y los Consejos aprobaron por unanimidad dar respuesta en los mismos términos.

El consejero Gustavo Botero Echeverri manifestó que en este sentido también hay una situación discriminatoria con respecto a los docentes de cátedra, por lo que sugirió revisar dicha situación e incluirlos en la revisión de la norma.

11. INFORMATIVO

11.1 Derecho de Petición, presentado por la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Administrativos Universidad del Quindío – SINTRAADMIN.

Los Consejeros se dieron por enterados del contenido del oficio referenciado.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, comentó que dentro de la agenda aparece un oficio con radicación No. 7590 del 20 de octubre del año 2014, pero este no quedó enunciado dentro del orden del día. Preciso además que mediante dicha comunicación se informa que el Consejo Académico, en sesión del día jueves 9 de octubre del presente año aprobó recomendar ante este órgano de Gobierno la solicitud de comisión de estudios del profesor Juan Carlos Lucas Aguirre, del programa de Ingeniería de Alimentos para el doctorado en Ciencias Agrarias, Línea Fisiología de la Reproducción Vegetal, en la Universidad Nacional de Colombia, con una duración de 6 semestres, a partir del semestre 1, del año 2015.

La señora Gobernadora sometió a consideración la comisión de estudios referenciada y fue aprobada por unanimidad.

El señor Rector encargado comentó acerca de la situación con el ingeniero Jorge Iván Echeverri, quien viene reclamando la situación del lote rematado a través del Martillo del Banco Popular, sobre lo cual hay una orden judicial, emitida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia Q., mediante la cual ordena a la Universidad del Quindío, a través de su representante legal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del auto, suscribir la escritura pública, por medio de la cual se perfecciona la adjudicación, efectuada por el Martillo del Banco Popular. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya recordó que ese caso fue traído al

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 010**

Consejo por el jurídico de la Universidad Néstor Jairo Zapata Gil, aduciendo que se presentaron manejos irregulares por parte del Banco Popular respecto a dicho remate y además aclaró que el dinero se encuentra a disposición del ingeniero Jorge Iván Echeverri. La señora Gobernadora manifestó que en este momento se debe acatar la orden judicial por lo que recomendó que el Consejo Superior le ordene a la Oficina Jurídica tramitar lo estipulado por el juzgado; así mismo dejó constancia que cualquier responsabilidad posterior recaiga en la persona del asesor jurídico de la Universidad, Néstor Jairo Zapata Gil, quien fue el funcionario que indujo al Consejo Superior a esta situación. Fue aprobada por unanimidad la recomendación.

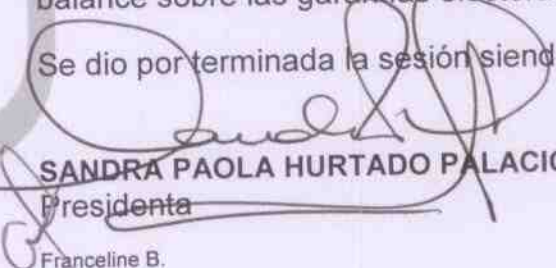
El señor Rector encargado informó que el funcionario Hernando Ariza fue reconocido como Miembro de Número de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en ceremonia celebrada en la ciudad de Bogotá, por lo cual solicitó realizarle un acto de reconocimiento por dicha distinción. Fue aprobado por unanimidad.

La señora Gobernadora continuó con el tema de los recursos CREE, sobre lo cual manifestó que se le solicitó un informe ejecutivo al funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero. Indicó además que sobre este asunto son los organismos de control quienes deben establecer si hay sobrecostos o desviación de recursos con respecto a estos proyectos de obra en desarrollo. Por lo tanto consideró conveniente remitir copia de los contratos realizados con los recursos CREE a la Procuraduría y a la Contraloría.

El funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero presentó las cifras y las obras específicas aprobadas para la ejecución de los recursos del CREE y aclaró que la única obra suspendida es la media torta, la cual cuenta a la fecha con todos los diseños listos y aprobados, por cuanto surgió la necesidad de la ampliación del restaurante, obra que se consideró prioritaria en este momento. También precisó que a cargo de los recursos del CREE no se han ejecutado obras relativas a parqueaderos o bahías de estacionamiento. Detalló además los tiempos de entrega y el porcentaje de avance de cada obra; más los trámites que se adelantan para el suministro de equipos de laboratorio y de medicina. Aclaró que los recursos del CREE invertidos durante la vigencia del 2013 son 3.724 millones de pesos y con los recursos adicionales, la suma total de la inversión es del orden de 4.200 millones de pesos.

La señora Gobernadora le solicitó al Rector encargado realizar con un Consejo Extraordinario el próximo 26 de noviembre del año 2014 y presente un informe sobre su gestión durante el mes del encargo, incluyendo un balance sobre las garantías electorales que se vienen aplicando.

Se dio por terminada la sesión siendo las 9:50 P.M.


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Presidenta


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General